

# **POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE LOS RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD**

## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b> .....	3
1.1 <i>Registro de actualizaciones</i> .....	3
1.2 <i>Marco normativo y objetivo de la Política</i> .....	3
1.3 <i>Ámbito de aplicación</i> .....	5
<b>2. Objetivo</b> .....	5
<b>3. Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión</b> .....	6
<b>4. Comité de Sostenibilidad</b> .....	7
<b>5. Principales incidencias adversas (PIAs)</b> .....	7
<b>6. Responsabilidad de elaboración, aprobación y actualización de la Política</b> .....	7

## 1. Introducción

### 1.1 Registro de actualizaciones

Control de versiones			
Versión	Descripción	Responsable	Fecha
1.0	Versión inicial	Unidad de Control Interno <sup>1</sup>	Diciembre 2021
2.0	Versión actualizada	Unidad de Control Interno	Febrero 2025

### 1.2 Marco normativo y objetivo de la Política

La sostenibilidad se ha convertido en una prioridad para todos los integrantes del mercado ya sean inversores, clientes o asesores financieros. En un mundo global, nuestro objetivo es facilitar a nuestros clientes el acceso a los mejores productos de un punto de vista de la preservación de patrimonio, rentabilidad y sostenibilidad. Finaccess Value, A.V., S.A., en adelante, "**Finaccess Value**", la "**Entidad**" o la "**Sociedad**", asesora y gestiona para nuestros clientes las carteras de activos y elige los productos que, para diferentes perfiles de riesgo y plazos de inversión, son los más acordes para invertir su patrimonio en base a sus necesidades y proyectos personales, familiares o empresariales teniendo además en cuenta el objetivo de promover las inversiones sostenibles siempre y cuando así se solicite.

Finaccess Value considera que los criterios ASG<sup>2</sup> forman parte de los riesgos y oportunidades a los que se enfrentan las compañías en el mundo actual y, por tanto, al igual que ocurre con los criterios financieros, la integración de estos criterios son un aspecto fundamental en su estrategia de negocio y cultura corporativa y, por el lado de los inversores, un factor clave a tener en cuenta en los modelos de valoración de las empresas.

La definición de cada uno de estos criterios es la siguiente:

- Ambientales (A): están relacionados con el cuidado y la conservación del medioambiente (emisión de gases de efecto invernadero, protección de la biodiversidad, uso de fuentes de energía renovable, eficiencia energética, etc).
- Sociales (S): están relacionados con la gestión de la compañía hacia las personas que se puedan ver afectadas por su actividad, desde sus empleados o proveedores, hasta el conjunto de la población o distintas comunidades susceptibles de tener un vínculo con la empresa (derechos de los trabajadores, condiciones salariales, diversidad, etc).
- Gobierno corporativo (G): están relacionados con la gestión y liderazgo de la compañía, políticas internas, retribución de los directivos, controles internos, etc.

<sup>1</sup> Se hace constar que, a los efectos de la presente Política, la Unidad de Control Interno comprende las funciones de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos. Todas las referencias que, a lo largo de la Política se realicen a esta Unidad, se entenderán realizadas a ambas funciones.

En Finaccess Value nos preocupamos por generar rentabilidad para nuestros clientes, con una adecuada gestión del riesgo, pero también somos conscientes del papel que tenemos como agente responsable del impacto que nuestras inversiones pueden tener en el medio ambiente y en la sociedad. Por esta razón, somos conscientes de los riesgos extra financieros, además de los riesgos financieros tradicionales.

El presente documento describe la Política de Integración de los riesgos de sostenibilidad de Finaccess Value cuya finalidad es la de definir el peso de los riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo en los procesos de toma de decisiones de inversión en la prestación de servicios a sus clientes de gestión de carteras o en el asesoramiento sobre inversiones. También tiene por objetivo cumplir con los requerimientos regulatorios en cuanto a transparencia y divulgación.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción para conseguir una mejora del planeta y la prosperidad de las personas, a la vez que fortalecía la paz universal y el acceso a la justicia. Para ello ideó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante "**ODS**") con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Además de poner fin a la pobreza en el mundo, los ODS incluyen, entre otros puntos, erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria, garantizar una vida sana y una educación de calidad, promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el trabajo decente, asegurar el acceso al agua y la energía, adoptar medidas urgentes contra el cambio climático, promover la paz y facilitar el acceso a la justicia.

El Acuerdo de París, por su parte, fue aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptado en la Conferencia sobre el Clima de París ("**COP21**") en diciembre de 2015 y es el primer acuerdo universal y jurídicamente vinculante sobre el cambio climático.

El objetivo que persigue este Acuerdo es mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de los 2°C sobre los niveles preindustriales y limitar el aumento a 1,5°C. Para ello, existe la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero para conseguir la neutralidad climática, es decir, equilibrio entre las emisiones y las capturas.

En este contexto, en marzo de 2018, la Comisión Europea presentó su Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles, para que el sistema financiero respalde la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, cuyos objetivos son los siguientes:

- **Reorientar los flujos de capital:** Fomentar las inversiones sostenibles, creando oferta y demanda de productos financieros sostenibles.
- **Gestión del riesgo financiero:** Consideración de los riesgos de sostenibilidad en la gestión de carteras de inversión y crédito
- **Fomentar la transparencia y el largo plazo:** Divulgar información sobre los resultados de las empresas en materia de sostenibilidad y fomentar la toma de decisiones a largo plazo

Para ello, el Plan de Acción contiene 10 acciones clave, entre las que se encuentra aclarar las obligaciones de los inversores institucionales y los gestores de activos en materia de sostenibilidad, y aumentar la transparencia de los inversores finales,

incluida la transparencia sobre su estrategia y las exposiciones relacionadas con el clima.

Por ello, el Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (en adelante "**SFDR**"), responde a esta acción clave, y es el motivo por el que Finaccess Value elabora esta política de integración (en adelante, la "**Política**").

Según esta norma, los participantes en los mercados financieros deben integrar en sus procesos de diligencia debida y evaluar de manera continua, los riesgos financieros y los riesgos de sostenibilidad que puedan tener un efecto material significativo en la rentabilidad de sus inversiones.

De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento SFDR, los participantes en los mercados financieros publicarán en sus sitios web información sobre la política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión. Asimismo, los asesores financieros publicarán en sus sitios web información sobre sus políticas de integración del riesgo de sostenibilidad en su asesoramiento sobre inversiones.

### **1.3    Ámbito de aplicación**

Los sujetos destinatarios del presente documento son todos los empleados y directivos, especialmente aquéllos que participen (directa o indirectamente) en la prestación de los servicios de inversión y análisis de inversiones para los que la Entidad haya sido autorizada. En este sentido, deberá existir una copia de la última versión actualizada de la Política en los servidores de la Entidad a disposición de los mencionados sujetos.

Los directores de cada área de negocio estarán permanentemente informados de las incidencias que se produzcan en relación con su cumplimiento y las trasladarán a los empleados de sus departamentos, al objeto de que se adopten las medidas necesarias para corregirlas y se propongan, en su caso, modificaciones en los procedimientos implantados. En todo caso, comunicarán al responsable de la Unidad de Control Interno las situaciones graves que se hubieran producido antes de tomar cualquier medida para subsanarlas.

Todas las personas sujetas a la presente Política deben conocer, cumplir y aplicar los procedimientos y pautas de actuación establecidos en el mismo. Todos los empleados que realicen actividades relacionadas de manera directa e indirecta con la prestación de servicios de inversión firmarán el acuse de recibo de todos los manuales, políticas y procedimientos elaborados por la Entidad.

## **2. Objetivo**

El objetivo de Finaccess Value es ofrecer a nuestros clientes los mejores productos del mercado, en términos de rentabilidad, pero también con una adecuada gestión del riesgo, que se ajusten a las necesidades individuales de cada uno.

Somos conscientes de que las inversiones están sujetas a riesgos financieros y extra financieros que pueden afectar negativamente a la rentabilidad de los fondos. El riesgo de sostenibilidad es todo acontecimiento o estado ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión.

En Finaccess Value hemos adoptado como propia la definición de Finanzas Sostenibles realizada por la Comisión Europea. El objetivo de nuestra Política de integración es describir la metodología que utilizamos en cuanto a la integración de los riesgos de sostenibilidad en nuestras decisiones de inversión. Este concepto supone la incorporación de factores medioambientales, sociales y de gobierno corporativo en el proceso de inversión y toma de decisiones:

- Consideraciones ambientales:
  - Adaptación y mitigación de cambio climático.
  - Conservación de la biodiversidad.
  - Prevención de la contaminación.
  - Economía circular.
- Consideraciones sociales:
  - Reducción de desigualdades.
  - Inclusión.
  - Relaciones laborales.
  - Inversión en la comunidad.
  - Respeto de los derechos humanos.
- Consideraciones de Gobierno:
  - Estructura de gobierno.
  - Remuneración.
  - Lucha contra la corrupción y el soborno.
  - Ética y transparencia.

Quedan incluidas dentro del ámbito de aplicación de la presente Política:

- La gestión delegada de las Instituciones de Inversión Colectiva en los casos que aplique.

### **3. Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión**

En Finaccess Value contemplamos la inclusión de los criterios de sostenibilidad en los procesos de inversión como una oportunidad para complementar nuestro análisis financiero fundamental a fin de profundizar en el conocimiento de nuestro universo de inversión. Al obtener una mayor información de las empresas, incrementamos la posibilidad de tomar mejores decisiones de inversión, así como de mitigar los riesgos asociados.

- Criterios valorativos: El equipo de gestión de Finaccess Value cuenta con Bloomberg como herramienta de información para identificar los riesgos y oportunidades de las inversiones. Los procedimientos internos de integración del riesgo de sostenibilidad establecen que, siempre que el dato exista, se valore la información aportada por la herramienta.
- Criterios excluyentes: Finaccess Value no invertirá en aquellos emisores de renta variable o renta fija privados relacionados con la producción de armas

controvertidas, tales como minas antipersonas, bombas de racimo, fabricación de armamento químico y biológico y armas nucleares producidas para países que no han firmado el Tratado de No Proliferación Nuclear. Asimismo, se excluirán aquellos emisores de renta variable y renta fija públicos y privados que en su actividad causen un daño medioambiental extremo, sin adopción de medidas de remediación.

#### **4. Comité de Sostenibilidad**

El equipo de gestión de Finaccess Value, además de incorporar el análisis de sostenibilidad al proceso de toma de decisiones de inversión, evaluará periódicamente que los instrumentos en los que invierte cumplan con la Política de sostenibilidad establecida.

Para ello, Finaccess Value ha creado un Comité de Sostenibilidad que se reunirá trimestralmente, para comprobar y supervisar el cumplimiento de la Política de sostenibilidad. Dicho Comité estará formado por los siguientes departamentos: Gestión, Comercial y Cumplimiento normativo. La participación de estas personas en el Comité no es remunerada.

Además, será el encargado de proponer y elaborar las acciones formativas hacia los empleados de la compañía en relación con la materia de sostenibilidad.

El Comité de Sostenibilidad informará al Consejo de Administración sobre los principales temas tratados y las decisiones adoptadas que requieran la aprobación del Consejo.

#### **5. Principales incidencias adversas (PIAs)**

Por incidencias adversas se entiende el impacto negativo significativo en el medioambiente o en la sociedad que puede producirse como consecuencia de la inversión en una determinada actividad económica.

Las empresas con menos de quinientos (500) empleados tienen que decidir si optan por informar sobre las principales incidencias adversas a nivel empresa en virtud del artículo 4 del Reglamento SFDR.

Finaccess Value no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad por razones de tamaño (cuenta con menos de 500 empleados) y porque no dispone actualmente de la información necesaria para ello.

#### **6. Responsabilidad de elaboración, aprobación y actualización de la Política**

La presente Política ha sido elaborado por la Unidad de Control Interno, Unidad que es también responsable de la actualización de la misma. Además, esta Unidad es responsable de implantar y supervisar el efectivo cumplimiento de esta Política.

Por otro lado, es responsabilidad del Consejo de Administración de Finaccess Value la aprobación de esta Política y sus sucesivas actualizaciones. Asimismo, el Consejo de Administración es el último responsable del mantenimiento, permanente actualización y correcto cumplimiento por parte de los empleados de la presente Política.

Finaccess Value en cumplimiento con el artículo 3 del Reglamento SFDR publicará en su página web esta Política. Además, se compromete a ir actualizando este documento, e irá adaptándolo a medida que la función, organización y las regulaciones en materia de sostenibilidad vayan evolucionando.

Este es un documento abierto y, por tanto, será actualizado y/o modificado, al menos una vez al año, en los siguientes casos:

- a) Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a la presente Política.
- b) Cuando tengan lugar cambios internos en la Entidad que afecten a la presente Política.
- c) Cuando, a propuesta de la Unidad de Control Interno, el Consejo de Administración apruebe la inclusión de nuevos controles o modifique los existentes.
- d) A propuesta de los directores de los diferentes departamentos de la Entidad, de auditores, tanto internos como externos, y de inspectores de órganos reguladores.

Las diferentes versiones de este documento constan en el cuadro de Registro de actualizaciones que se recoge al principio de este documento.